



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00656 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante(s): *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Ramón Eduardo González Salazar.*

Para resolver, y cumplido lo dispuesto en auto anterior, en los términos solicitados en el escrito en el escrito que se avista en el numeral 12 de la carpeta digital, y bajo el amparo del artículo 43 del C.G.P., por secretaría líbrese **oficio** a la NUEVA E.P.S., con el fin de que suministre la información pedida por la parte demandante consistente en establecer el lugar donde labora el demandado RAMÓN EDUARDO GONZÁLEZ SALAZAR, con el fin de materializar las medidas cautelares al interior del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547db53b1bc8a38985e026e2962e3a27f361ed3d7d1c9a263fc7e282d870cab9**

Documento generado en 29/03/2023 02:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>